

## **Oficina Colaboradora PLAN ALQUILA de la Comunidad de Madrid de la Empresa Municipal de la Vivienda Alcobendas – EMVIALSA**

### **INQUILINOS**

#### **Servicios que se ofrecen:**

- Información sobre inscripción en el registro del Plan Alquila para recibir información de viviendas de alquiler: [www.comunidad.madrid/servicios/vivienda/plan-alquila](http://www.comunidad.madrid/servicios/vivienda/plan-alquila).
- Realización del estudio de solvencia del Plan Alquila para la formalización del contrato.
- Elaboración del contrato de arrendamiento de acuerdo con el modelo de Plan Alquila, de la Comunidad de Madrid.
- Inclusión de la Cláusula de Arbitraje que agilice la resolución de eventuales conflictos.
- Mediación en la resolución de incidencias que puedan afectar al normal desarrollo del alquiler.

#### **Procedimiento**

1º) Una vez visitada la vivienda, si propietario y solicitante llegan a un acuerdo para su arrendamiento, el solicitante deberá reunir la documentación necesaria para que EMVIALSA envíe el estudio de solvencia a Plan Alquila de la Comunidad de Madrid. La documentación deberá entregarse a EMVIALSA personalmente o por correo electrónico.

2º) EMVIALSA comunicará tanto al inquilino como al propietario si el estudio de solvencia está aprobado o denegado. En caso de aprobado y si ambas partes están de acuerdo, EMVIALSA les citará para la formalización del contrato de alquiler.

#### **Requisitos**

- Para poder formalizar contrato de arrendamiento es necesario realizar el estudio de solvencia previo, en el que se tendrá en cuenta el porcentaje de dedicación al pago del alquiler (no más del 40 %), estabilidad laboral, tipo de ingresos, etc.
- Es posible presentar un avalista en el caso de no reunir requisitos por ingresos o estabilidad para superar el estudio de solvencia. Este avalista responderá solidariamente del alquiler.
- Desde el 25 de mayo de 2018, y como consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento UE 2016/679 relativo a Protección de Datos, es imprescindible la firma de la solicitud por cada DNI que forme parte de la solvencia (inquilino/s y avalista/s).

## **Documentación necesaria para el estudio de solvencia a fin de poder acceder a una de las viviendas del Plan Alquila**

- Fotocopia del DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia de todas las personas que van a compartir la vivienda
- Fotocopia de la última declaración de Renta (en el caso de haberla presentado)
- Informe de vida laboral actualizado

Además:

Para trabajadores por cuenta ajena:

- Fotocopia del contrato de trabajo
- Fotocopia de las tres últimas nóminas

Para trabajadores por cuenta propia:

- Fotocopia de las tres últimas declaraciones trimestrales del IVA y resumen anual.

En las situaciones en las que sea necesario avalista, deberá presentar la misma documentación que se requiere para los inquilinos.

Solo se realiza estudio de solvencia cuando la documentación se ha entregado completa. En cualquier caso, podrá solicitarse documentación complementaria.

### **Horarios de atención**

**Mañanas:** lunes a viernes de 09:00 a 14:00 h.

**Tardes:** del 16 de septiembre al 14 de junio abierto lunes y miércoles de 17:00 a 20:00 h.

### **Contacto**

- Dirección: **EMVIALSA C/ Carlos Muñoz Ruiz, 7 (local) Alcobendas.**
- Correo electrónico: [planalquila@emvialsa.org](mailto:planalquila@emvialsa.org)
- Teléfono: **914900892.**
- Web: [www.emvialsa.org](http://www.emvialsa.org)